

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO No. 1992**

Santiago de Cali, 01 de octubre de 2021.

Encontrándose fijada la fecha para la continuación de la audiencia señalada en el Art. 373 del C.G.P, resulta necesaria la reprogramación de la misma toda vez que revisada la agenda del despacho en ese día y hora ya se encontraba programada una audiencia, por lo que se procederá a fijar una nueva fecha.

Por lo anterior, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO. REPROGRAMAR la continuación de la audiencia de que trata el Art. 373 del C.G.P., para lo cual se señala la hora de las **9:00 A.M del 08 de octubre de 2021**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO. Líbrese, por secretaría, comunicación a las partes notificando la fecha y hora atrás señalada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2cbc26cab79ef826cf2e9383136ea59e05c5e9474033fce7e60805c68a697bcf

Documento generado en 01/10/2021 04:51:28 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**